

**FICHA TÉCNICA****LEY 31530****LEY QUE DECLARA FERIADO NACIONAL EL 6 DE AGOSTO, DÍA DE LA
CONMEMORACIÓN DE LA BATALLA DE JUNÍN**

Categoría Normativa	Ley
Aprobación:	Pleno virtual, 7 de julio de 2022
Emisión de la autógrafa:	Lima, 12 de julio de 2022
Promulgación:	Presidente de la República, 25 de julio de 2022
Publicación:	26 de julio de 2022
Vigencia:	27 de julio de 2022
Reglamentación:	No requiere
Fe de erratas:	No consta
Resumen de la norma:	La presente ley tiene por objeto declarar el día 6 de agosto como feriado nacional en todas las entidades e instituciones públicas en conmemoración de la Batalla de Junín.
Efectos de la norma:	El artículo 2 modifica el artículo 6 del Decreto Legislativo 713.
Concordancias:	Decreto Legislativo 713, Consolidan la legislación sobre descansos remunerados de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada.
Materias relacionadas:	- Trabajo.